

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	El trámite de solicitudes de acceso a la información pública del GAD Municipal de Durán es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos pueden ejercer su derecho constitucional a solicitar y recibir información que se encuentre en poder de la institución. Este proceso permite acceder a datos, documentos, registros, informes y cualquier tipo de información pública relacionada con la gestión municipal, salvo aquella que esté sujeta a excepciones legales como la reserva, confidencialidad o protección de datos personales. El objetivo es garantizar la transparencia, fortalecer la confianza ciudadana y fomentar la participación en los asuntos públicos del cantón Durán.
¿A quién está dirigido?	Las personas naturales ecuatorianas y extranjeras y las personas jurídicas que quieren acceder a información pública administrada y custodiada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Oficio de respuesta
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud de acceso a la información pública en formato establecido en la que debe constar de manera clara y precisa: • Número de identificación del solicitante. • Información pública que requiere. • Forma en la que se receptorá la información requerida. • Formato con el que se requiere la información solicitada Requisitos Específicos: • Carta de autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa el formulario establecido. • La solicitud de acceso a la información pública es derivada a la Máxima Autoridad. • La Máxima Autoridad direcciona a la unidad poseedora de la información para que esta busque la información y prepare la respuesta. • En un plazo de 10 días, con 5 días de prórroga por causas debidamente justificadas e informadas, según lo establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), la unidad responsable de la información emite la respuesta a la máxima autoridad y copia al delegado del Presidente del Comité de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. • La Máxima Autoridad responde a la persona solicitante de la información pública. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA](#). Art. 9, 19.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 18.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Concejo
Correo Electrónico: secretaria.general@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	3
2025	01	0	0